

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

—

Esta acta es un extracto de la versión oficial, en cumpliendo con: la Ley Marco de Acceso a la Información Pública número 10554 y la Política de Transparencia y Acceso a la información Pública del Grupo ICE.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2595 -----

Acta de la sesión ordinaria número dos mil quinientos noventa y cinco celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima (RACSA), de forma virtual con fundamento en la normativa vigente, a partir de las diecisiete horas con veintisiete minutos del lunes trece de abril del año dos mil veintiséis. -----

Con la asistencia de las siguientes personas: -----

- Como miembros de la Junta Directiva: el presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera, ubicado en San José, San José; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís, ubicada en Heredia, San Rafael; el tesorero, señor Erick Brenes Mata, ubicado San José, Escazú; la secretaria, señora Natuska Traña Porras, ubicada en San José, Pavas; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, ubicado en Cartago, El Guarco. -----
- Como invitados, por parte de RACSA: la auditora interna, señora María Gabriela Solano Loaiza, ubicada en Alajuela, Atenas; el gerente general, señor Mauricio Barrantes Quesada ubicado en San José, San José; el director administrativo financiero, señor José Mario Murillo Meléndez, ubicado en San José, San José; el director de operaciones, señor Yandell Salazar Soto, ubicado en San José, Curridabat; y el responsable del Departamento de Despliegue de Servicios, el señor José Odio Picado, ubicado en Cartago, Cartago. -----
- Como asesoría legal de la Junta Directiva, el director jurídico y regulatorio a.i., señor Javier Lázcara Valenciano, ubicado en San José, Goicoechea. -----
- Como apoyo y soporte administrativo, por la Secretaría de Junta Directiva, las señoras: Ligia Conejo Monge, ubicada en San José, Desamparados; e Isabel Arias Chacón, ubicada en San José, San José. -----

Asimismo, se reporta ausente, la directora jurídica y regulatoria, señora Illiana Rodríguez

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Quirós, quien se encuentra incapacitada. -----

Esta sesión se realiza mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, en razón de que permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, colegialidad, deliberación, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Además, se realiza en acatamiento de lo que establece la Ley General de Control Interno número 8292, Ley General de Administración Pública número 6227, la Norma Técnica Nacional número NTN-006: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel, el Reglamento de Junta Directiva y la Directriz número DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones.-----

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, inicia la sesión e indica: *“Buenas tardes, espero que se encuentren muy bien, le damos la bienvenida a don Javier Lázcans, quien nos acompaña en esta sesión en la parte jurídica. ----- Una vez constituido plenamente este órgano colegiado y comprobado el cuórum, vamos a iniciar la sesión ordinaria número 2595 de hoy lunes 13 de abril del 2026, al ser las diecisiete horas con veintisiete minutos”.* -----

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1. ° Lectura y aprobación del orden del día de la sesión -----

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, indica: *“En cumplimiento a lo que señala la Ley y la normativa vigente, el orden del día fue previamente enviado, el cual se está mostrando en este momento en pantalla: -----*

ORDEN DEL DÍA -----

CAPÍTULO I	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
1.°	Lectura y aprobación del orden del día de la sesión.
CAPÍTULO II	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2.°	Lectura y aprobación de las actas de las sesiones: ordinaria número 2593 del 6 de abril del 2026 y extraordinaria número 2594 del 9 de

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

	abril del 2026.
CAPÍTULO III	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
3. °	Contraloría General de la República. Resolución R-DFOE-CIU-0003-2025, Oficio 12269 DFOE-CIU-0289 y Orden DFOE-CIU-ORD-00001-2025. Informe análisis impacto en el negocio al primer trimestre del 2026. Confidencial.
4. °	Viajes al exterior aprobados por la Gerencia General. Informe al primer trimestre del 2026.
CAPÍTULO IV	ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA
5. °	Auditoría Interna. Servicio preventivo de advertencia sobre debilidades en el proceso de declaratoria de confidencialidad de partidas específicas del Presupuesto Ordinario del periodo 2026 presentado ante la Contraloría General de la República.
6. °	Informe de hecho relevante. Sentencia de la Sala Segunda en proceso judicial excolaboradora. Expediente número 23-001605-0166-LA.
CAPÍTULO V	COMENTARIOS Y PROPOSICIONES
7. °	ICE Consejo Directivo. Prórroga presentación análisis de capitalización de recursos por parte del ICE a RACSA. Sesión número 6727 del 7 de abril del 2026. Referencia 0012-174-2026. Confidencial.
8. °	ICE Consejo Directivo. Plan Financiero Corporativo 2026 ajustado. Sesión número 6727 del 24 de marzo del 2026. Referencia 0012-168-2026. Confidencial.
9. °	ICE Consejo Directivo. Declaratorias de Confidencialidad del Análisis de Factibilidad Negocio Contrato Plataforma Tecnologías Servicios Administrados para Centros de Procesamiento de Datos a Junta Administrativa de la Dirección General Migración y Extranjería

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

	y sus anexos. Sesión número 6729 del 7 de abril del 2026. Referencia 0012-173-2026.
CAPÍTULO VI	ASUNTOS INFORMATIVOS
i.1.	Riesgos Operativos de la Secretaría de Junta Directiva, periodo 2026.

Para efectos de actas se expone el artículo 3°, con representantes de la Administración y el artículo 5° con la participación de la auditora interna. Los demás se analizarán y resolverán en el seno de este órgano colegiado, cuyas decisiones serán tomadas con fundamento en la documentación que forma parte del expediente que respalda esta sesión. -----

En virtud de lo anterior, lo someto a aprobación”. -----

ACUERDO 1. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera, la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo, por tanto, acuerdan por unanimidad aprobar el orden del día. -----

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ----

ARTÍCULO 2. ° Lectura y aprobación de las actas de las sesiones: ordinaria número 2593 del 6 de abril del 2026 y extraordinaria número 2594 del 9 de abril del 2026 -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“En este artículo tenemos la lectura y aprobación de las actas de las sesiones: ordinaria número 2593 del 6 de abril del 2026 y extraordinaria número 2594 del 9 de abril del 2026, que constan en los expedientes, las cuales fue revisadas de previo y no se recibieron observaciones. -----*

Por lo tanto, la someto a votación”. -----

ACUERDO 2. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera, la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

conforme con lo planteado, emiten su voto positivo y se manifiestan de acuerdo con el contenido de las actas, por tanto, acuerdan por unanimidad aprobarlas e instruyen a la Secretaría de Junta Directiva para que proceda a inscribirlas en el libro oficial y coordine lo necesario para obtener las firmas respectivas. -----

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL -----

ARTÍCULO 3. ° Contraloría General de la República. Resolución R-DFOE-CIU-0003-2025, Oficio 12269 DFOE-CIU-0289 y Orden DFOE-CIU-ORD-00001-2025. Informe análisis impacto en el negocio al primer trimestre del 2026. Confidencial -----

La confidencialidad de este artículo se fundamenta en el extracto del acta, según se detalla a continuación: *La Administración advierte que este tema está protegido por la confidencialidad del documento denominado: Actualización de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera a Corto, Mediano y Largo Plazo (Plan Financiero 2025 Ajustado), según el acuerdo tomado por el Consejo Directivo del ICE, en la sesión número 6658 del 12 de noviembre del 2024, oficio con referencia 0012-714-2024, por un plazo de cuatro años, por lo que se le debe dar el respectivo tratamiento. -----*

ARTÍCULO 4. Viajes al exterior aprobados por la Gerencia General. Informe al primer trimestre del 2026 -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Gerencia General de conformidad con lo que establece el Reglamento de Viajes al Exterior, por medio del oficio de referencia GG-492-2026 del 27 de marzo del 2026, presenta ante esta Junta Directiva el informe de los viajes al exterior aprobados durante el primer trimestre del 2026, el cual cuenta con un apartado sobre el plan de transferencia de conocimiento al equipo de la Alta Gerencia, solicitado por esta Junta Directiva en las sesiones números: 2558 y 2566.--- De la información se extrae que durante el periodo del informe, se participó en el evento Mobile World Congress (MWC) 2026 y visitas a las instalaciones de la empresa JSC Ingenium, los cuales han permitido adquirir nuevos conocimientos para fortalecer el modelo de negocio de la empresa, así como implicaciones estratégicas que sientan y marcan las rutas para los operadores y fabricantes a nivel global para la exploración de*

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

oportunidades de negocios de la empresa en la evolución de las infraestructuras de conectividad y servicios digitales. -----

Por lo que propongo dar por conocida la información. -----

Lo someto a votación.”-----

ACUERDO 4. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, acuerdan por unanimidad dar por conocido el informe de los viajes al exterior aprobados por la Gerencia General durante el primer trimestre del 2026. -----

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA -----

ARTÍCULO 5. ° Auditoría Interna. Servicio preventivo de advertencia sobre debilidades en el proceso de declaratoria de confidencialidad de partidas específicas del Presupuesto Ordinario del periodo 2026 presentado ante la Contraloría General de la República-----

El señor Rodolfo Corrales, indica: “La Auditoría Interna, por medio del oficio de referencia AUI-61-2026 del 7 de abril del 2026, presenta a esta Junta Directiva, con copia al Comité de Auditoría y Riesgos, al Comité de Vigilancia y a la Gerencia General, un servicio preventivo con respecto a debilidades en el proceso de confidencialidad de partidas específicas del presupuesto inicial 2026. -----

Importante mencionar que esta Junta Directiva en la sesión ordinaria número 2593 del pasado 6 de abril, solicitó a la Auditoría Interna un análisis del hecho en mención y el impacto posible que haya generado una materialización del riesgo que permita identificar oportunidades de mejora y en un plazo de un mes presentara el respectivo informe. -----

Es interés de la Junta Directiva conocer el alcance de este estudio, por lo que se ha invitado a la auditora interna de la empresa para la exposición del mismo”. -----

Ingresó de forma virtual y en calidad de invitada la auditora interna, señora María

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Gabriela Solano Loaiza. -----

La señora María Gabriela Solano inicia la exposición e indica: *“Muy buenas tardes a todos los participantes, un gusto saludarlos como siempre.* -----

En primera instancia, debo indicar que el servicio preventivo que se presentó no contiene información que haya sido declarada confidencial, de ahí que no se hizo la indicación en los documentos que se remitieron a ustedes como órgano colegiado y a las demás instancias. -----

Previo a referirme a los antecedentes, resulta necesario hacer una breve reflexión en cuanto a mercados en competencia, el objetivo de mantener información económica en casos concretos como el presupuesto de forma confidencial resulta crucial para proteger la información financiera, con el fin de evitar en empresas privadas en ese caso, la manipulación de proveedores en cuanto a precios inclusive y para las empresas estatales, prevenir de alguna manera la fuga de información sensible, que podría aprovechar la competencia. Todo esto para garantizar que los objetivos de crecimiento, los costos de producción y márgenes de utilidad sigan siendo una ventaja competitiva dentro de una organización, en este caso interna. -----

Eso lo entendió muy bien el legislador en aquel entonces, cuando se dio la apertura de telecomunicaciones, emitiendo diferentes normativas donde le daban la oportunidad a las empresas del Estado a competir de forma igualitaria, de alguna manera, por lo que, entre otras cosas, normó la publicación de información financiera debidamente justificada, siempre que se pueda reservar aquella que pueda ser catalogada confidencial, pero bajo ciertos requisitos. -----

En ese entendimiento, cuando vemos publicado el presupuesto de RACSA, ya de acceso a la ciudadanía a inicios de año, nos surge la duda a nosotros como Auditoría, si era necesario revisar lo actuado por la Administración, en el entendido de que, si al final de cuentas no hubo una intención por parte de la empresa de llevar a cabo esa confidencialidad de la información. -----

En primera instancia construimos estos antecedentes para poder entender qué fue lo

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

que sucedió a partir del momento en que se da la comunicación a la Contraloría, en esa etapa, no tanto en la construcción del presupuesto como tal, sino en la última que viene ya a ser la parte de comunicación. -----

Determinamos que el 29 agosto del 2025 la Contraloría le hace una prevención al Grupo ICE en general sobre el proceso de confidencialidad. En este caso en particular lo que la Contraloría estaba solicitando era no una justificación global del porque el presupuesto debía declararse confidencial, sino más bien que fuera por partida y que cada una tuviera su justificación. -----

Posteriormente de ahí vemos una serie de hechos subsecuentes que se hicieron en términos de una semana, donde la Dirección Administrativa Financiera el 22 de setiembre solicita a la Dirección Jurídica y Regulatoria el criterio para la declaratoria de confidencialidad del presupuesto. Al día siguiente, la Dirección Jurídica y Regulatoria con la información que tenía remitió el criterio con visto bueno para continuar con el trámite, que es lo habitual y se acostumbra en la empresa. -----

Al día siguiente, en sesión extraordinaria, el presupuesto ordinario 2026 es aprobado, con algunas indicaciones, entre ellas a la Gerencia, si mal no lo recuerdo, que se procediera con el trámite de oficialización con la Contraloría y a su vez iniciar el proceso de confidencialidad ante el Consejo Directivo del ICE. -----

El 25 de setiembre, se da la presentación de solicitud de confidencialidad de la Gerencia al Presidente Ejecutivo del ICE, y asimismo se envía a la Contraloría General de la República, indicando qué fue conocido por la Junta Directiva y hace una prevención de alguna manera indirecta sobre la limitación de acceder a esta información por considerarse de manera sensible, indicando que había un proceso ya iniciado de confidencialidad. -----

Sin embargo, el 30 de setiembre la asesoría de la Presidencia Ejecutiva del ICE, indica que rechaza la solicitud por parte de RACSA de la confidencialidad, porque no estaba atendiendo lo indicado por la Contraloría en el documento del 29 de agosto. -----

Posteriormente a eso, no identificamos una actuación referente al tema presupuestario,

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

y si no es hasta diciembre donde la Contraloría dice se aprueba el presupuesto y además hace otra nota indicando que rechazaba la confidencialidad del presupuesto y que se publicaría como se hace con las demás instituciones de gobierno central, porque no cumplía con todo el principio de legalidad para la declaratoria. -----

El 5 de enero del 2026, ustedes como órgano colegiado conocen estos oficios y el 13 de febrero del 2026 se remite a la Gerencia del ICE la información faltante para iniciar con el proceso de confidencialidad, pero ya el documento estaba expuesto, por así decirlo, en los diferentes medios, inclusive hubo un medio que indicó que considerando la situación financiera de la empresa, cómo es posible que había una partida de incremento salarial y dado que esto estaba en el presupuesto que se había presentado ante la Contraloría. -----

Una vez que hicimos esta línea de tiempo, consideramos importante presentar este servicio preventivo, donde nosotros consideramos necesario hacer una prevención a la Junta Directiva y a la Administración sobre estas situaciones y los riesgos asociados, para que se adopten medidas que fortalezcan la legalidad, la transparencia y la gestión de la información en los procesos empresariales que están vinculados al tema declaratoria de confidencialidad. -----

El alcance fue relacionado con la actuación a partir del 29 de agosto, que fue el momento en que inclusive la Contraloría le hace un recordatorio a la organización: “Señores, ya viene la presentación de los presupuestos, recuerden ustedes que para la declaratoria de confidencialidad ya no es un todo, sino que lo me lo tienen que hacer por partida debidamente justificado”; entonces de ahí, hasta el momento en que fue conocido estos documentos por parte de ustedes en febrero, es como el alcance del servicio preventivo que presentamos en esta oportunidad, que fue parte de las actividades nuestras de monitoreo y demás. -----

Determinamos cuatro elementos relevantes, en este caso en particular: -----

- 1) La presentación del presupuesto ante la Contraloría se emitió sin una declaratoria de confidencialidad previa, pese a existir ya un criterio técnico, en este caso de la*

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Dirección Jurídica y Regulatoria que indicaba que si la información lo ameritaba y que por tanto debía someterse a ese proceso de confidencialidad, esto de alguna u otra manera evidencia debilidades en los controles de preventivos y en la gestión oportuna de cumplimiento de requisitos críticos, principalmente los que solicita la Contraloría, máxime si dependen de un visto bueno o una aprobación, esto genera un riesgo de exposición de información estratégica sin protección jurídica, con potencial afectación a la posición económica de la empresa.-----

- 2) Otro elemento, fue identificar de alguna manera una práctica de restringir indirectamente el acceso de información, sin ese sustento legal habilitante que ya está normado inclusive por Casa Matriz, que señala que el único que puede declarar confidencial la información del Grupo ICE es el Consejo Directivo del ICE, los demás estamos en la obligación de velar por el buen uso de la información a la que tenemos acceso y de promover los procesos que permitan llevar a esa declaratoria en tiempo y forma. Entonces, este tipo de prácticas generan riesgos legales y hasta reputacionales, lo que resalta la necesidad de fortalecer esos mecanismos de control en gobernanza para asegurar que toda la restricción esté debidamente formalizada y sustentada, que no haya duda de por qué ese presupuesto cuenta con todos los elementos jurídicos válidos, eficaces para que sea declarado confidencial. -----*
- 3) La presentación de la solicitud de confidencialidad, en este caso la que se tramitó ante la Presidencia Ejecutiva del ICE, para que continuara el proceso interno allá en Casa Matriz, sin atender previamente lo comunicado por la Contraloría, es decir, el presupuesto se presentó, se aprobó para iniciar el proceso de comunicación, pero no contó con todos los elementos que establecía la Contraloría General de la República para poder ellos realizar alguna restricción al presupuesto. Se presenta así ante el Consejo Directivo del ICE y se rechaza, que sugiere esto, debilidades en planificación, inclusive en la misma articulación interna y cumplimiento normativo de las instancias que están preparando y*

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

construyendo el presupuesto de la empresa. -----

- 4) *Otro aspecto considerado sumamente relevante es la materialización de riesgos por falta de protección efectiva de la información sensible de la empresa. En términos generales, el presupuesto constituye un elemento que podría dar ventaja competitiva a otros en el mercado. Entonces, esa falta de gestión oportuna del proceso de confidencialidad permitió la exposición pública de información sensible a través de la página de la Contraloría General de la República y nuevamente evidencia debilidades en la protección de la información y la eficacia de los controles que deberíamos tener en alineación con el marco normativo que rige, considerando que ya está y lo tenemos. -----*

Para finalizar, podemos resumir este servicio preventivo en tres elementos básicos: 1) la remisión del presupuesto a la Contraloría, sin contar con esa declaratoria de confidencialidad, limitó la capacidad empresarial de resguardar oportunamente esta información; 2) la adopción de algunas prácticas orientadas a restringir este acceso a la información sin un sustento legal consolidado, entonces hay que revisar el principio de legalidad para no exponer a la empresa a riesgos jurídicos y de alguna manera reputacionales, como lo señaló la Contraloría en el documento que justifica y por el cual rechazó la solicitud de confidencialidad; y 3) esta es una parte más operativa, es un proceso que se tiene que realizar en las instancias que están en la construcción de los presupuestos, sobre la no incorporación efectiva de algunos elementos que están constituidos en los lineamientos que emite la Contraloría, lo que pone de alguna manera en manifiesto las debilidades en la internalización de disposiciones regulatorias y en los mecanismos de aseguramiento de calidad de las gestiones empresariales. -----

En teoría, esta información que emite la Contraloría, que fue de conocimiento de Casa Matriz y de las demás Sociedades Anónimas debió llegar y permear a los diferentes departamentos, principalmente a los asociados a la creación de presupuestos de la empresa. -----

Una vez que hemos hecho este análisis, determinamos que resulta sumamente

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

relevante que la Junta Directiva en su rol de jerarca y en el ejercicio de esas competencias de dirección, supervisión y control estratégico, promueva esa visión integral de todas las partes que están participando en el creación de los presupuestos, para lograr una articulación efectiva, oportuna y que cumpla no solo con la parte técnica, sino jurídica y también aporte en forma oportuna tiempo para que ustedes como Junta Directiva tengan la posibilidad de tomar decisiones. -----

Como les decía, vemos que todo ocurrió en el lapso de una semana, entonces pareciera que hubo mucha rapidez, mucha premura en la emisión de criterios y toma de decisiones, entonces hay que revisar esas etapas de los cronogramas, para garantizar que quienes toman decisiones al final gocen del tiempo para poder analizar la información y sobre todo que se tenga claridad que los documentos a los que ustedes tienen acceso estén respondiendo a todo el marco jurídico, no solo interno, sino también ante la Contraloría, que al final de cuentas es quien nos aprueba el presupuesto. -----

Resulta sumamente estratégico que ustedes como órgano dispongan de todos esos elementos para poder tomar decisiones asertivas, máxime que revisando un poquito ahí la información, también conocemos que se fue en igualdad de condiciones el presupuesto extraordinario, entonces es muy probable que la Contraloría vuelva a generar las observaciones en materia de confidencialidad que ya había emitido el año pasado, cuando se presentó el ordinario. -----

Es sumamente necesario para nosotros como Auditoría, que se revise todos estos procesos, se garantice que la información y sobre todo la actualización estén apegados al principio de legalidad para evitar circunstancias donde se exponga la información estratégica empresarial al mercado y se garantice también el cumplimiento normativo. Este sería el servicio que nosotros veníamos desarrollando y preparando para ustedes y coincidió con un acuerdo de Junta Directiva de la semana anterior, que de igual manera vamos a revisar, si es necesario hacer una ampliación o si con este documento estaríamos atendiendo lo que ustedes estarían requiriendo. -----

De mi parte es todo, si tienen alguna duda con muchísimo gusto”.-----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“Muchas gracias María Gabriela por la presentación, muy clara. -----*

De mi parte no tengo observaciones”. -----

El señor Erick Brenes, comenta: *“Muy claro”.* -----

El señor Luis Ramírez, agrega: *“De mi parte tampoco. Muchas gracias”.* -----

Una vez expuesto el tema, la auditora interna abandona la sesión. -----

El señor Rodolfo Corrales, concluye: *“Una vez conocido el servicio de advertencia de la Auditoría Interna, propongo solicitar a la Administración, para que en un plazo de mes, presente un plan de acción que permita atender las debilidades identificadas y establecer de inmediato medidas que fortalezcan la legalidad, la transparencia y la adecuada gestión de la información en los procesos empresariales, así como robustecer el ambiente de control, particularmente en lo referente a la aplicación rigurosa del marco normativo vigente y se refuercen los mecanismos empresariales que aseguren que cualquier restricción al acceso a la información se encuentre debidamente sustentada, formalizada y emitida por la instancia competente, consolidando así la gobernanza, la transparencia y la confianza en la gestión de la empresa. -----*

Además, solicitar a la Gerencia General para que disponga de manera oportuna insumos completos, validados y conformes con la normativa vigente, incluyendo los análisis técnicos, fundamentos jurídicos y elementos de control necesarios para la toma de decisiones informadas. -----

Lo someto a votación”.-----

ACUERDO 5. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, acuerdan por unanimidad: -----

- 1) **Dar por conocido el Servicio preventivo de advertencia sobre debilidades en el proceso de declaratoria de confidencialidad de partidas específicas del**

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Presupuesto Ordinario del periodo 2026 presentado ante la Contraloría General de la República, emitido por la Auditoría Interna, según documento de referencia AUI-68-2026. -----

- 2) Solicitar a la Administración, para que en un plazo de mes, presente un plan de acción que permita atender las debilidades identificadas y establecer de inmediato medidas que fortalezcan la legalidad, la transparencia y la adecuada gestión de la información en los procesos empresariales, así como robustecer el ambiente de control, particularmente en lo referente a la aplicación rigurosa del marco normativo vigente y se refuercen los mecanismos empresariales que aseguren que cualquier restricción al acceso a la información se encuentre debidamente sustentada, formalizada y emitida por la instancia competente, consolidando así la gobernanza, la transparencia y la confianza en la gestión de la empresa. -----
- 3) Instruir a la Gerencia General para que disponga de manera oportuna insumos completos, validados y conformes con la normativa vigente, incluyendo los análisis técnicos, fundamentos jurídicos y elementos de control necesarios para la toma de decisiones informadas. -----
- 4) Instruir a la Secretaría de Junta Directiva que traslade de inmediato este acuerdo. -----

ARTÍCULO 6. ° Informe de hecho relevante. Sentencia de la Sala Segunda en proceso judicial excolaboradora. Expediente número 23-001605-0166-LA -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Dirección Jurídica y Regulatoria de la empresa, mediante el oficio de referencia DJR-196-2026 del 27 de marzo del 2026, en cumplimiento con lo dispuesto en la sesión ordinaria 2472, informa que el pasado 17 de marzo, la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia notificó a RACSA la sentencia número 2026000998 relacionada con la resolución del recurso de casación interpuesto por la excolaboradora la señora Ana Catalina Arias Gómez.* -----

Según se extrae de la información se da por terminado para todos los efectos dicho

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

proceso, y para efectos de control, se incluirá el resultado en el informe semestral. ----

En virtud de lo anterior, propongo dar por conocida la información. -----

Lo someto a votación”. -----

ACUERDO 6. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, acuerdan por unanimidad dar por conocida la sentencia número 2026000998 relacionada con la resolución del recurso de casación interpuesto por la excolaboradora, la señora Ana Catalina Arias Gómez. -----

CAPÍTULO V COMENTARIOS Y PROPOSICIONES -----

ARTÍCULO 7. ° ICE Consejo Directivo. Prórroga presentación análisis de capitalización de recursos por parte del ICE a RACSA. Sesión número 6729 del 7 de abril del 2026. Referencia 0012-174-2026. Confidencial-----

La confidencialidad de este artículo se fundamenta en el extracto del acta, según se detalla a continuación: *Es importante indicar que este tema cuenta con la condición de confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo en la sesión número 6720 del 17 de diciembre de 2025, según oficio de referencia 0012-737-2025 del 18 de diciembre del 2025, por lo que se le debe dar el respectivo tratamiento. -----*

ARTÍCULO 8. ° ICE Consejo Directivo. Plan Financiero Corporativo 2026 ajustado. Sesión número 6727 del 24 de marzo del 2026. Referencia 0012-168-2026. Confidencial -----

La confidencialidad de este artículo se fundamenta en el extracto del acta, según se detalla a continuación: *Según se desprende de los considerandos 1 y 4 del acuerdo, este asunto es confidencial, con fundamento en los siguientes acuerdos del Consejo Directivo del ICE: el Plan Financiero Grupo ICE periodo 2026 y las metas financieras plurianuales Grupo ICE periodo 2026-2030, sesión número 6717 del 2 de diciembre de 2025; y el Plan Financiero Plurianual Grupo ICE periodo 2026-2030, sesión número*

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

6718 del 9 de diciembre de 2025.-----

ARTÍCULO 9. ° ICE Consejo Directivo. Declaratoria de Confidencialidad del Análisis de Factibilidad Negocio Contrato Plataforma Tecnologías Servicios Administrados para Centros de Procesamiento de Datos a Junta Administrativa de la Dirección General Migración y Extranjería y sus anexos. Sesión número 6729 del 7 de abril del 2026. Referencia 0012-173-2026 -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“El Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-173-2026, dirigido a esta Junta Directiva y a la Gerencia General, remite el acuerdo tomado en la sesión número 6729 del 7 de abril del 2026, relacionado con la aprobación de la declaratoria de confidencialidad del Análisis de Factibilidad Negocio Contrato Plataforma Tecnologías Servicios Administrados para Centros de Procesamiento de Datos a Junta Administrativa de la Dirección General Migración y Extranjería y sus anexos, cuyo visto bueno fue otorgado por esta Junta Directiva en la sesión número 2589 del 2 de marzo del 2026. -----*

En virtud de lo anterior, propongo dar por conocida esta información. -----

Lo someto a votación”. -----

ACUERDO 9. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, acuerdan por unanimidad dar por conocida la declaratoria de confidencialidad del Análisis de Factibilidad Negocio Contrato Plataforma Tecnologías Servicios Administrados para Centros de Procesamiento de Datos a Junta Administrativa de la Dirección General Migración y Extranjería y sus anexos. -----

CAPÍTULO VI ASUNTOS INFORMATIVOS -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“En asuntos informativos, tenemos un oficio relacionado con los riesgos operativos de la Secretaría de Junta Directiva, periodo 2026, Propongo dar por recibida la información”. -----*

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están de conformes con lo planteado y emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, resuelven por unanimidad dar por conocida la información. -----

El señor Rodolfo Corrales, concluye: *“Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos se levanta la sesión. Buenas noches y muchas gracias a todos”*. -----